

Quillota, 20 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5144 /VISTOS:

1. Memorándum N°241 de 22 de abril de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en Benimelli N° 1224, Quillota, Rol de Avalúo 101-60, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto a las Contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N° 101-60;
4. Certificado de Movimiento de Contribuciones cuotas 1 a 4 de año 2014, con detalle del cobro de Aseo Domiciliario en ellas;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en Benimelli N° 1224, Quillota, Rol de Avalúo N° 101-60, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería Municipal junto a las contribuciones:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
2014-1	30/04/2014	\$ 8.280	Girado
2014-2	31/05/2014	\$ 8.145	Girado
2014-3	30/06/2014	\$ 8.032	Girado

SEGUNDO:

ADOPTEN el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/LCO/csps.-

9